

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Libres, Puebla, 2021-2024



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
29/dic/2023	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Libres, de fecha 15 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA, 2021-2024.

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LIBRES 2021 - 2024	4
INTRODUCCIÓN	4
MARCO JURÍDICO.....	6
VALORES	10
MISIÓN.....	11
VISIÓN	11
METODOLOGÍA	11
METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	11
DIAGNÓSTICO MUNICIPAL	12
ANÁLISIS SITUACIONAL	12
EXTENSIÓN TERRITORIAL	13
LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE LIBRES:.....	13
DENUNCIAS	13
POBLACIÓN.....	14
VIVIENDA.....	14
SALUD.....	15
EDUCACIÓN.....	15
SEGURIDAD PÚBLICA.....	16
CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS	17
INDICADORES SOCIALES	17
ENFOQUE POBLACIONAL	18
MIGRACIÓN.....	20
NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.....	21
ENFOQUE REGIONAL	22
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	24
ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	30
VINCULACIÓN A LA AGENDA 2030	36
METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	40
ESTRUCTURA DEL PLAN	44
EJE ESTRATÉGICO	44
EJE 1. Seguridad y Gobernanza para Vivir en Paz.....	44
EJE 2. Fortalecimiento del Campo, Ganadería, Silvicultura y Desarrollo de los Pueblos Indígenas.....	45
EJE 3. Infraestructura sostenible para generar oportunidades de comercio y reactivación económica	45
EJE 4. Salud y desarrollo social para el bienestar humano ...	45
EJE 5. Desarrollo inclusivo en educación, cultura y deporte .	45
EJE TRANSVERSAL	46
PROGRAMAS, RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN .	46

EJE 1 • ESTADO DE DERECHO, SEGURIDAD Y GOBERNANZA PARA VIVIR EN PAZ	46
EJE 2 • FORTALECIMIENTO Y APOYO AL CAMPO LIBRENSE CON ENFOQUE SUSTENTABLE	51
EJE 3 • INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE PARA GENERAR OPORTUNIDADES DE COMERCIO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA	52
EJE 4 • SALUD Y DESARROLLO SOCIAL PARA EL BIENESTAR HUMANO	54
EJE 5 • DESARROLLO INCLUSIVO EN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	57
SELECCIÓN DE INDICADORES Y DEFINICIÓN DE METAS	60
LINEAMIENTOS DE POLÍTICA GLOBAL, SECTORIAL Y REGIONAL.	66
REFERENCIAS	67
RAZÓN DE FIRMAS.....	69

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LIBRES 2021 - 2024

Versión Abreviada

INTRODUCCIÓN

El Propósito del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es contribuir al máximo aprovechamiento de los recursos de la administración pública municipal en la mejora de la seguridad pública y el desarrollo económico, social y cultural del municipio. Este proceso es una tarea común entre gobierno y sociedad, a través de la participación ciudadana, lo que permitirá implementar Políticas de estado, de gobierno y públicas en beneficio de Libres, sin olvidar que el Control y Organización serán fundamentales, ya que este gobierno será evaluado por las y los ciudadanos, en todas sus acciones.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla considera, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, la participación y consulta de los sectores de la sociedad como un medio para expresar opiniones durante la elaboración del PMD, es por ello que se llevaron a cabo mecanismos de participación ciudadana que incorporaron a todos los sectores de la población en la planeación y la definición de prioridades, tomando en consideración los siguientes momentos:

1. El proceso de campaña y los recorridos que fueron realizados durante la candidatura, a través de los cuales, se pudo recolectar de primera mano las necesidades más urgentes de la población de cada una de las localidades y la Junta Auxiliar que conforman el Municipio.
2. Los Foros de Consulta Ciudadana para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Libres, Puebla. A partir de Mesas de trabajo con personas expertas y grupos representativos de la sociedad. En cada uno de los foros, las propuestas se recibieron en las mesas de registro, instaladas en espacios públicos.
3. Encuestas mediante plataformas digitales donde las propuestas fueron recibidas en la página electrónica del FORO, descargando los formatos para el registro de propuestas, así también, se dieron a conocer en la convocatoria, a través de Código QR donde se promovían tres formatos para la participación ciudadana:

<p>Formato 1: Tu propuesta</p> <p>Aportaciones generales al Plan Municipal de Desarrollo. (propuesta general)</p>	<p>Formato 2: Las prioridades</p> <p>Agenda de asuntos prioritarios para el municipio en los siguientes tres años (listado general)</p>	<p>Formato 3: Los temas</p> <p>Cuestionario temático de opinión con los diferentes sectores del municipio (6 temas con subtemas)</p>
---	---	--

Es importante recalcar que cada Foro contó con la participación de expositores de reconocida trayectoria quienes, por medio de conferencias, brindaron elementos para conocer la importancia y la situación actual del Municipio en el tema. Al culminar las exposiciones se presentó una relatoría, las conclusiones y las recomendaciones correspondientes.

4. Asambleas Ciudadanas como mecanismo de Consulta Ciudadana, donde se somete a votación las acciones a emprender en la Junta Auxiliar y localidades, tomando la decisión de común acuerdo con la ciudadanía. La voz de la ciudadanía Libreense, es muy importante para esta administración. De esta manera, el trabajo se verá reflejado con resultados que beneficien a quienes más lo necesitan.

5. Mesas de trabajo para formular las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo con los miembros del H. Ayuntamiento, quienes analizarán los temas tratados y los relacionarán con las propuestas hechas por la ciudadanía durante los foros que se realizaron y se transformen en líneas de acción, tomando en consideración la factibilidad presupuestal y legal.

En resumen, se llevó a cabo la etapa de consulta que fue fundamental, al contar con las herramientas para identificar y organizar la información que resulte de la participación ciudadana, estas herramientas sirvieron para facilitar la sistematización y análisis, y posteriormente incorporarlos a la estructura del Plan Municipal de Desarrollo, recabando y procesando los resultados de la participación ciudadana en un Documento Democrático, que integra las propuestas de todos los Libreenses en 5 Ejes Estratégicos y un Eje transversal:

EJE 1: Estado de Derecho, Seguridad y Gobernanza para Vivir en Paz.

EJE 2: Fortalecimiento y apoyo al campo libreense con enfoque sustentable.

EJE 3: Infraestructura sostenible para generar oportunidades de comercio y reactivación económica.

EJE 4: Salud y Desarrollo Social para el Bienestar Humano.

EJE 5: Desarrollo inclusivo en educación, cultura y deporte.

Con todo lo anterior, se da el primer paso, en torno a un objetivo en común, sumar esfuerzos con nuestro Presidente y Gobernador, por un México de todos, por una Puebla equitativa y por un Libres donde el cambio verdadero sea una realidad para consolidar la Cuarta Transformación de la vida pública de México.

MARCO JURÍDICO

La realización de los Planes Municipales debe estar sustentada en leyes tanto de orden jurídico federal y estatal como municipal; por lo cual, se presenta el Plan Municipal de Desarrollo de Libres 2021-2024 en apego a los siguientes ordenamientos legales:

Legislación Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Planeación

Legislación Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Legislación Municipal;

- Ley Orgánica Municipal

Dentro de la legislación federal se retoma el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo regional y debe garantizar que sea integral y sustentable; de esta manera será posible fomentar la justa distribución del ingreso y la riqueza, para que a su vez los individuos gocen de libertad y equidad sin distinción de grupos y clases sociales. Asimismo, se retoma el Artículo 26 donde también indica que el Estado es quien debe organizar el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que refleje solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, de tal manera que sea posible la democratización política, social y cultural de la nación.

Ambos artículos reflejan el papel del Estado y su importancia en la Planeación para garantizar que esta sea democrática mediante la

participación ciudadana, pues así se incorporan las inquietudes de la población y se cumple conforme a derecho este proceso.

En ese mismo nivel de legislación federal, se consideran también los Artículos 1, 2, 14, 33 y 34 de la Ley Federal de Planeación.

El ARTÍCULO 1 establece las normas, principios, bases de integración y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática; establece los órganos correspondientes de la planeación e incorpora las bases de participación y consulta ciudadana para la elaboración de los planes.

El ARTÍCULO 2 indica la cualidad de la planeación como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo mediante ocho principios: fortalecimiento de la soberanía, preservación de la democracia, igualdad de derechos, Estado protector, Pacto federal y del Municipio libre, equilibrio de los factores de la producción, perspectiva de género y factibilidad cultural.

El ARTÍCULO 14 señala las atribuciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como lo son: coordinar las actividades de la Planeación Nacional del Desarrollo, establecer criterios generales para programas derivados del Plan que se tenga a cargo, cuidar que el Plan y los programas que se generen mantengan congruencia de elaboración y contenido, definir mecanismos de verificación y promover la generación de indicadores para facilitar diagnósticos de impacto en grupos específicos de la población.

El ARTÍCULO 33 señala que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas con las formalidades que correspondan y la coordinación que se requieran para el logro de los objetivos de la planeación nacional de manera conjunta.

El ARTÍCULO 34 a grandes rasgos señala que para que pueda ser posible lo establecido en el artículo anterior, se tendrán que determinar los procedimientos de participación y coordinación entre todos los órdenes de gobierno para una planeación del desarrollo integral, promoviendo de igual manera la participación de diversos sectores de la sociedad mediante ciertos lineamientos metodológicos.

En conjunto, se establecen los principios básicos y la normativa para efectuar la planeación entre los diferentes niveles de gobierno, logrando, al mismo tiempo, un desarrollo equilibrado del país.

Con respecto a la legislación estatal, se considera el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla que indica que el Estado se organizará un Sistema de Planeación del

Desarrollo Democrático que deberá integrarse con los planes y programas de desarrollo de nivel estatal, regional, municipal y especiales. De igual manera la ley secundaria establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado junto con el de cada municipio incorpore las demandas de los sectores de la sociales para considerarse dentro de los planes y programas de desarrollo.

Por su parte, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla considera el artículo 11 donde se asignan las atribuciones que tienen los Ayuntamientos para los procesos de Planeación:

- I. Asegurar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito municipal;
- II. Impulsar y promover la participación social en el proceso de planeación para el desarrollo municipal;
- III. Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y remitirlo a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado;
- IV. Coadyuvar en la realización de acciones que deriven del Plan Municipal de Desarrollo;
- V. Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;
- VI. Coadyuvar en la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño en los Municipios;
- VII. Contribuir al fortalecimiento del Sistema Estatal de Información en el ámbito de su competencia, y
- VIII. Las demás previstas en esta Ley y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

En el artículo 12 se señalan las atribuciones de los Presidentes Municipales para la Planeación:

- I. Vigilar la implementación del Sistema Municipal de Planeación Democrática en el ámbito de su competencia;
- II. Conducir el proceso de planeación en los Municipios, tomando en consideración la participación social, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley;
- III. Instruir la elaboración el Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento;

IV. Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo, y

V. Las demás previstas en esta Ley y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Ambos artículos son fundamentales para comprender la importancia de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Libres, pues se comprende que no es un proceso sencillo, además de que representa la base de toda la gestión del Gobierno Municipal en los tres años de función.

A nivel de la legislación municipal, destacan los artículos 101, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 114 de la Ley Orgánica Municipal.

El ARTÍCULO 101 marca como obligatoria la planeación municipal fomentando la participación de los diversos grupos sociales mediante foros de consulta, órganos de participación ciudadana y otros mecanismos.

El Sistema Municipal de Planeación Democrática se fundamenta en el artículo 102, y su organización y funcionamiento deberán regirse por las normas vigentes que apliquen.

En el ARTÍCULO 104 establece que el Plan Municipal de Desarrollo establece los principios básicos para orientar el funcionamiento de Administración Pública Municipal con los siguientes objetivos:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el Desarrollo Sostenible del Municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;
- IV. Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los Programas que de él deriven;
- VI. Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente, y
- VII. Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo equitativo; económico, sostenible y social del Municipio.

El ARTÍCULO 105 estipula que el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas deben estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, así como también contribuir a la política

global; considerar una estructura lógica y elementos para su posterior instrumentación. Muy importante también, enfatiza la inclusión de mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas, así como generar indicadores de cumplimiento y publicar a través de medios electrónicos información relevante conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad, de conformidad con los ordenamientos.

Destaca el artículo 106, donde se establece la estructura del Plan Municipal de Desarrollo: Ejes, Objetivos, Estrategias, Líneas de acción, Indicadores y Metas.

Por su parte, el artículo 107 determina las etapas necesarias para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo: Investigación, Formulación, Instrumentación, Control, Seguimiento y Evaluación.

Los artículos 108 y 109, en conjunto, determinan los objetivos, programas y la obligatoriedad del Plan de Desarrollo Municipal para toda la Administración Pública Municipal, respectivamente.

Finalmente, el artículo 114 plantea la creación del Consejo de Planeación Municipal para el seguimiento y vigilancia del Plan de Desarrollo Municipal dentro de los sesenta días naturales a partir de la instalación del Ayuntamiento.

Toda la normativa anterior instituye los principios y objetivos de la planeación a través de un Sistema Municipal de Planeación Democrática y las atribuciones de los Ayuntamientos para la secuencia y vigilancia del Plan Municipal de Desarrollo, considerando aspectos como los plazos para su elaboración, aprobación, evaluación, actualización y vigencia.

VALORES

La actual administración pública demanda la conformación de un marco ético íntegro. Es un elemento indispensable para la existencia de un buen Gobierno que sea capaz de servir responsablemente a la población para su beneficio, y el progreso de toda la comunidad mediante el crecimiento económico y el desarrollo social. Bajo esta pauta los valores que cimientan la gestión de la administración Municipal de Libres son:

Honestidad.

Como un eje rector en la gestión mediante la ejecución de acciones con coherencia, veracidad y manejo eficiente de los recursos.

<p>Honestidad.</p> <p>Como un eje rector en la gestión mediante la ejecución de acciones con coherencia, veracidad y manejo eficiente de los recursos.</p>	<p>Transparencia.</p> <p>Vinculado a la rendición de cuentas, mostrando resultados visibles a los ojos de la población combatiendo siempre a la corrupción.</p>
<p>Compromiso.</p> <p>Para estar siempre pendiente de las necesidades de la población y atender las demandas de la sociedad; manifiesta la cualidad de un Gobierno cercano a la gente.</p>	<p>Ética social.</p> <p>Que fomenta la responsabilidad del municipio con la comunidad.</p>

MISIÓN

El Ayuntamiento es una institución dedicada a brindar servicios que contribuyen al desarrollo del municipio, enfocados en mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, administrando los recursos con transparencia, eficiencia y eficacia, y manteniendo la paz social en apego al marco jurídico.

VISIÓN

Ser un municipio modelo a nivel nacional, que satisfaga oportunamente las necesidades de las y los ciudadanos en materia de infraestructura y servicios, bajo un enfoque sostenible, a través de una organización moderna y de calidad en el servicio, con recursos financieros adecuados y un personal honesto, con ética, eficiente y capacitado que permita la transformación de la calidad de vida de la población.

METODOLOGÍA

METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El proceso para realizar todas las actividades plasmadas en este documento comienza con la elaboración del Diagnóstico - Análisis de la Situación Actual del Municipio de Libres, pues es referente de los problemas económicos y sociales que justifican la intervención y diseño del Plan Municipal de Desarrollo.

Posteriormente se describe el proceso de Participación Ciudadana realizado, que fue una acción fundamental para recabar las demandas y necesidades de los diversos sectores de la comunidad. Este ejercicio permitió, sin duda, enfocar adecuadamente el rumbo de esta administración.

Por último, se aplica la Metodología de Marco Lógico, que es uno de los componentes contemporáneos de la administración pública que permite incorporar factores de diferentes ámbitos, más allá de un simple análisis numérico de costo-beneficio en los proyectos sociales.

Dentro de sus principales características se consideran las siguientes:

1. Realiza un análisis consciente del problema que nos guía a la planeación de un proyecto.
2. Permite una ubicación del objetivo para atender las problemáticas detectadas.
3. Permite la construcción de indicadores que reflejan el compromiso por proyecto.
4. Considera la alineación entre la planeación y presupuestación.
5. Contribuye a la mejora del proceso de evaluación y transparencia.

Todas estas herramientas se trabajaron bajo el enfoque del desarrollo sostenible, que es un requerimiento a nivel nacional e internacional para la formulación y diseño de políticas públicas, sus planes, programas y proyectos dirigidos al cumplimiento de objetivos orientados al desarrollo.

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

ANÁLISIS SITUACIONAL

El Municipio de Libres pertenece a la Región 8 del Estado de Puebla, de acuerdo con la regionalización establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024, la cual lleva el mismo nombre de Libres. Dentro de la región, el municipio destaca por mostrar la mayor tasa de incidencia delictiva; es decir, se refiere a que el municipio se contabilizó para el año 2020, 940 delitos registrados del fuero común por cada 100 mil habitantes. De inmediato destaca la importancia de ejercer acciones en términos de seguridad pública. Al mismo tiempo es uno de los cuatro municipios de la región que presenta activa la Alerta de Violencia de Género, lo cual también indica la necesidad de poner en marcha acciones que contribuyan a su erradicación.

Con base en los aspectos anteriores, es indispensable mostrar al detalle los elementos para contar con un contexto completo de la situación actual del municipio que permita identificar con las fortalezas y debilidades las acciones del Plan Municipal de Desarrollo que deben ponerse en marcha.

EXTENSIÓN TERRITORIAL

El Municipio de Libres se localiza en la parte centro norte del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos: 19° 24' 18" y 19° 35' 00" de latitud norte y los meridianos 97° 33' 54" y 97 47' 06" de longitud occidental. Colinda al norte con Ocoatepec e Ixtacamaxtitlán, al sur con Tlaxcala, al este con Oriental y al oeste con el Estado de Tlaxcala. Cuenta con una superficie de 275.48 kilómetros cuadrados, que lo ubica en el lugar 29 con respecto a los demás municipios del estado.

El municipio cuenta con un total de 32 localidades y la junta auxiliar, de las cuales destacan por concentrar gran parte de la población, las siguientes: La cabecera municipal de Libres, San José Morelos, San Carlos y Nuevo México (El Sabinal), Progreso y La Cañada.

LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE LIBRES:

1. Ahuateno; 2. Álvaro Obregón; 3. Ayehualaco; 4. Barrio De Guadalupe; 5. Bella Vista; 6. Cuatzolco Sección 1; 7. Cuatzolco Sección 2; 8. El Progreso; 9. Guadalupe Victoria; 10. La Cañada; 11. La Guerrero; 12. La Noria González Covarrubias; 13. Las Chapas Norte; 14. Loma Bella; 15. Loma Bonita; 16. Nuevo México; 17. Palmaritos; 18. Pedernales; 19. Rancho Viejo; 20. San Carlos; 21. San José La Libertad; 22. San José Morelos; 23 San Juan; 24. San Martín; 25. San Miguel; 26. San Pablo; 27. San Pedro; 28. Tehuatzingo; 29. Teoloyucan; 30. Tetela; 31. Timimilco; 32. Villa Montana.

Tabla 1. Fuente: Municipio de Libres, 2021.

TASA DE INCIDENCIA DELICTIVA

940 delitos registrados del fuero común por cada 100 mil habitantes.

TIPO DE DELITOS Es uno de los cuatro municipios de la Región 8 Libres que presenta activa la Alerta de Violencia de Genero. (Feminicidio, abuso sexual, acoso y hostigamiento sexual).

DENUNCIAS

Fueron un total de 34 denuncias (robo, lesiones, violencia familiar, daño a la propiedad)

POBLACIÓN

El Municipio de Libres se localiza en la parte centro norte del Estado de Puebla. En el año 2020, Libres tiene registrada una población total de 37,257 habitantes, de los cuales 51.4% son mujeres y 48.6% son hombres.

Siguiendo con el análisis poblacional se identificó que para el año 2020, 69% de la población se encuentra en pobreza, de la cual 59.5% corresponde a pobreza moderada y 9.5% a pobreza extrema. Asimismo, 5.9% de su población es indígena, lo que equivale a 1,989 habitantes de las cuales el 87.5% habla lengua náhuatl.

VIVIENDA

Para el año 2020, en la extensión territorial del Municipio de Libres, se identifica un equivalente a 8,970 viviendas particulares habitadas de las cuales se identificaron las siguientes características:

INDICADORES DE VIVIENDA	
Viviendas con piso tierra	3.5%
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	0.8%
Viviendas que no disponen de agua entubada	2.1%
Viviendas que no disponen de sanitario ni drenaje	2.6%
Viviendas con más de 2.5 ocupantes o más por cuarto	12.2%

Figura 2. Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

En términos absolutos esto es:

- 334 viviendas aún tienen piso de tierra.
- 72 viviendas que no disponen de energía eléctrica.
- 188 viviendas que no disponen de agua entubada.
- 233 viviendas que no disponen sanitario ni drenaje.
- 1,094 viviendas con 2.5 ocupantes o más por cuarto.

En este sentido se puede diagnosticar que las condiciones de la vivienda son relativamente favorables, pues un gran porcentaje de ellas cuenta con los servicios básicos de energía eléctrica, agua entubada y drenaje.

SALUD

Con respecto al ámbito de salud, 86.43% de la población se encuentra afiliada a algún tipo de servicio de salud, del cual el 5.39% corresponde al IMSS y 81.04% a servicios del Centro de Salud o bien del Hospital de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla. Destaca también que cuentan con 12 unidades médicas de atención para toda la población, de las cuales 11 son de consulta externa, 1 de hospitalización general y no existe ninguna unidad de hospitalización especializada. Con base en lo anterior, y considerando también que el Municipio de Libres es quien encabeza a la Región 8, sería importante gestionar la creación de una unidad de hospitalización especializada, pues también a nivel regional no se contabiliza ninguna.

EDUCACIÓN

El grado promedio de escolaridad del Municipio de Libres es de 8 años y una tasa de analfabetismo de 5.8%, la cual afecta más a las mujeres.

Actualmente, el municipio cuenta con 94 escuelas las cuales se dividen de la siguiente manera:

- Preescolar: 27 escuelas
- Primaria: 38 escuelas
- Secundaria: 15 escuelas
- Media Superior: 11 escuelas
- Superior: 3 escuelas

En el año 2020, los principales grados académicos de la población de Libres fueron Secundaria (32.3% del total), Primaria (27.9% del total) y Preparatoria o Bachillerato General (21.9% del total). De acuerdo con información de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en Libres, las instituciones que concentraron mayor número de estudiantes en 2020 fueron Instituto Tecnológico Superior de Libres con 1,039 estudiantes, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla con 448 estudiantes y el Instituto de Estudios Superiores de la Sierra con 105 estudiantes. En el mismo año, las carreras más demandadas en Libres fueron Ingeniería Industrial (297 estudiantes), Ingeniería Electromecánica (251 estudiantes) e Ingeniería en Gestión Empresarial (231 estudiantes).

Ante este panorama educativo del municipio se percibe que hay mucho potencial del capital humano, pues existe una buena oferta

educativa en todos los niveles y la población refleja buena formación profesional al incorporarse a las universidades que existen en el municipio. En este caso convendría trabajar en vincular la relación educación – ocupación laboral, con la finalidad de generar espacios laborales en el municipio para la oferta profesional que se está formando en las universidades.

<p>37,257 Habitantes, de los cuales: 47.3% Mujeres y 52.7% Hombres.</p>	<p>El 69% de la Población se encuentra en pobreza. Pobreza Moderada 86.2% Pobreza Extrema 13.8% Así mismo, 5.9% de su población es indígena.</p>
<p>Analfabetismo El grado promedio de la escolaridad del Municipio de Libres es de 8% 5.8% la cual afecta más a las mujeres.</p>	<p>La población económicamente activa (PEA) De una población de 17,508 personas, el 98.3% de la PEA se encuentra en una actividad laboral. PEA Activa 17,209 (98.3%) 98.3% PEA Inactiva (299) 1.7%</p>
<p>8,970 viviendas particulares habitadas.</p>	

SEGURIDAD PÚBLICA

En el aspecto de la Seguridad Pública, hasta agosto de 2021, en el municipio se registraron 34 denuncias, de las cuales 10 fueron por robo, 7 por lesiones y 6 por violencia familiar; las restantes 11 fueron por daño a la propiedad, despojo, lesiones y otros delitos del fuero común. Su tasa de incidencia delictiva, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es de 940 delitos registrados del fuero común por cada cien mil habitantes para el periodo 2015-2019. Además de lo anterior, el municipio es uno de los cuatro de la región con Alerta de Violencia de Género pues se han registrado delitos tales como feminicidio, abuso sexual, acoso y hostigamiento sexuales.

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

En términos de la dinámica económica del municipio, existe una Población Económicamente Activa (PEA) de 17,508 personas, de las cuales 17,209 se encuentran ocupadas, es decir, 98.3% de la PEA se encuentra en una actividad laboral.

El Municipio de Libres cuenta con 2,251 unidades económicas que representan al 23% de la toda región 8, lo que lo convierte en el segundo municipio con mayor número dentro de la misma. El sector más dinámico es el Comercio con 47.41% de participación, sobre todo por actividades relacionadas con el comercio al por menor tales como tiendas de abarrotes, carnicerías y puestos de frutas y verduras; le sigue el sector de los servicios con 38.96% de participación, 13.06% del sector manufacturero.

INDICADORES SOCIALES

En lo que se refiere a los indicadores sociales, el Municipio de Libres tiene un Grado de Marginación Medio, así como también un Índice de Desarrollo Humano medio, y un bajo nivel de Rezago social. Esto se encuentra estrechamente relacionado con el hecho de que el 69% de la población se encuentra en situación de pobreza, situación muy por encima del indicador estatal que corresponde a 61%, y a nivel regional de 74%. De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 22%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 3.8%.

Las principales carencias sociales de Libres en 2020 fueron carencia por acceso a la seguridad social, a los servicios de salud y carencia por acceso a la alimentación.

Figura 3. Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel municipal, 2020.

INDICADORES SOBRE CARENCIAS SOCIALES EN LIBRES, 2010 – 2020			
	2010	2015	2020
Regazo Educativo	24.7%	20.3%	18.1%
Carencia por acceso a los servicios de la	27.1%	12.5%	34.3%

salud			
Carencia por acceso a la seguridad social	89.4%	87.6%	82.8%
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	26.0%	16.4%	9.1%
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	28.8%	23.3%	10.3%
Carencia por acceso a la alimentación	27.5%	25.3%	33.2%

ENFOQUE POBLACIONAL

El Municipio de Libres cuenta con una población de 37,257 habitantes, cuya distribución poblacional puede apreciarse en la siguiente Gráfica, donde se observa que la mayor proporción de la población se encuentra en el grupo 10 a 14 años (3,944 habitantes), 5 a 9 años (3,937 habitantes) y 0 a 4 años (3,669 habitantes). Entre ellos concentraron el 31% de la población total.



Gráfica 1.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

La población del municipio puede considerarse como mayoritariamente joven, pues la media de edad en el municipio se ubica en 24 años, siendo de 24 años para las mujeres y 27 para los hombres; en tanto para el Estado de Puebla la media para las mujeres es de 29 años y de 26 años para los hombres.

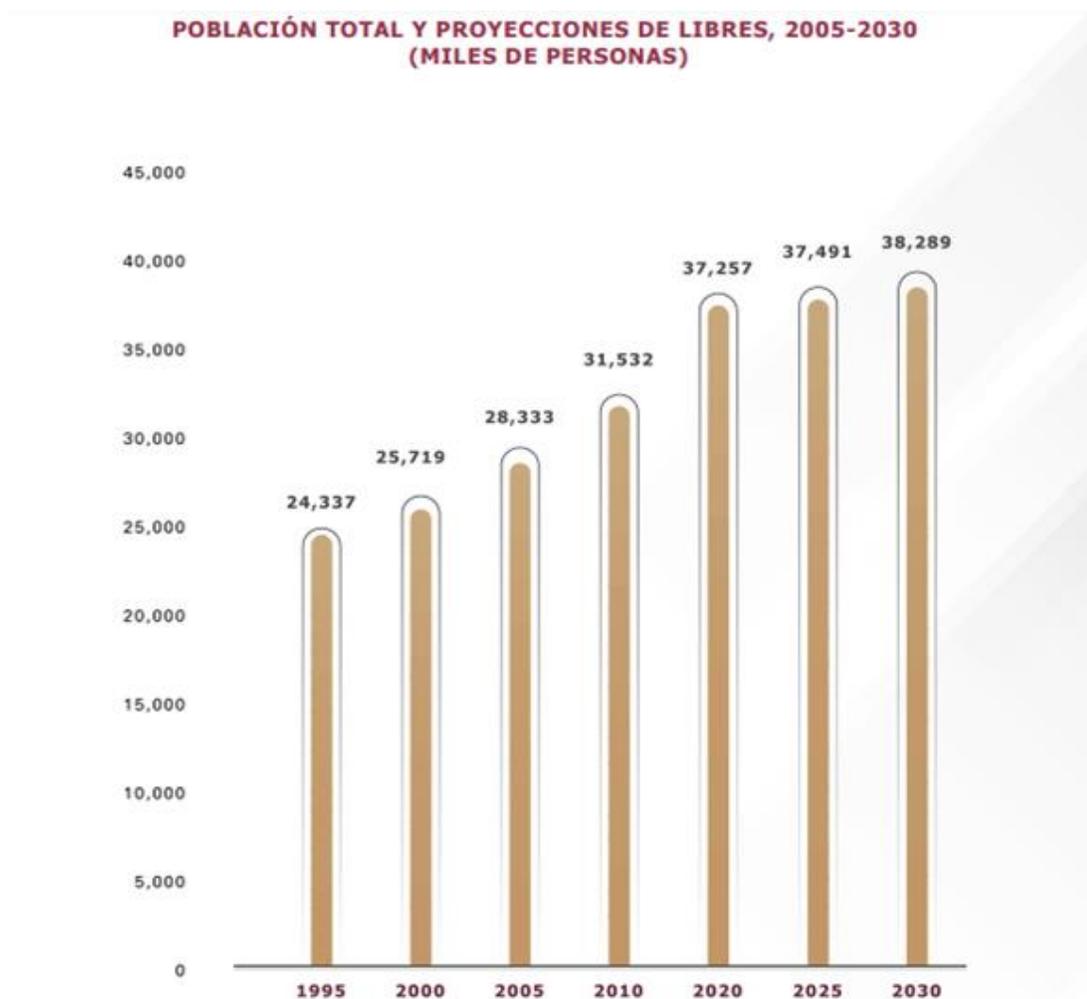
EDAD MEDIA DE LA POBLACIÓN DE LIBRES Y ESTADO DE PUEBLA 2020 (EDAD PROMEDIO)		
	Libres Puebla	Puebla
Hombre	24	26
Mujer	27	29
Total	25	28

Gráfica 2. Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Por otra parte, de acuerdo con información del CONAPO, la proyección de población para los años 2025 y 2030, son de 37 mil 491 y 38 mil 289 habitantes, respectivamente; lo que implica que el municipio cuenta con una tasa anual de crecimiento poblacional de 2.12%, la cual es superior a la tasa registrada a nivel estatal que es de 1.1%.

Municipio /Entidad	1995	2000	2005	2010	2020	2025	2030
Libres, Puebla.	24,337	25,719	28,333	31,532	37,257	37,491	38,289
Puebla.	4,624,365	5,076,686	5,383,133	5,779,829	6,583,278	6,889,660	7,134,421

Tabla 2. Fuente: Para 1995-2020, INEGI Banco de indicadores actualizado cada cinco años mediante los Censos y Conteos de población y vivienda. Para 2025 y 2030, CONAPO, Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030.



Gráfica 3. Fuente: elaboración propia con base en INEGI 2005, 2010, 2015, 2020 y CONAPO 2025 y 2030.

MIGRACIÓN

En relación con la inmigración observada en Libres, el 9.4% de los habitantes del municipio es proveniente de otro lugar de nacimiento, siendo mayoritariamente el origen otra entidad federativa.

POBLACIÓN DE LIBRES POR ORIGEN DE NACIMIENTO	
No especificado	0.1%
En otro país	0.0%
En los Estados Unidos de América	0.3%

En otra entidad	9.4%
En Libres	90.2%

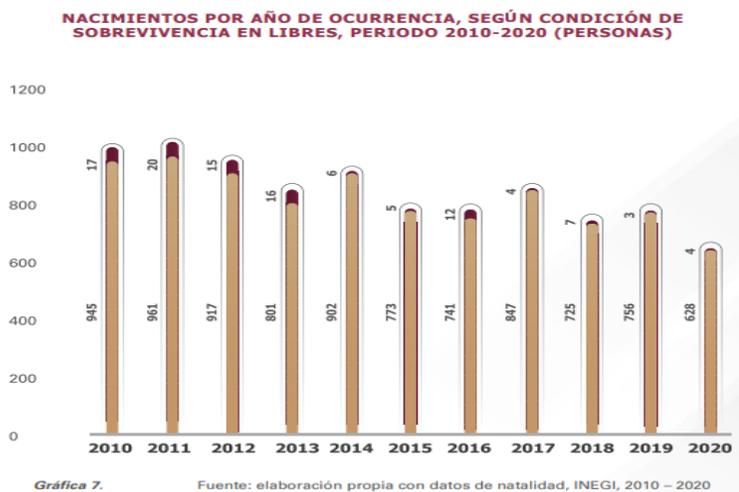
Gráfica 4. Fuente: elaboración propia con base al Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020

NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES

Respecto a los nacimientos, se observa una tendencia a la baja, en el periodo de 2010 a 2020 se registraron en promedio 828 nacimientos en el municipio, para el 2020 se registraron 632 nacimientos. Lo que supone una reducción en los nacimientos del 23.67% del promedio de los últimos 10 años.



Gráfica 6. Fuente: elaboración propia con datos de natalidad, INEGI, 2010 – 2020.



Gráfica 7. Fuente: elaboración propia con datos de natalidad, INEGI, 2010 – 2020

Con 2,251 unidades económicas que representan al 23% de toda la Región 8, lo que lo convierte en el segundo municipio con mayor número dentro de la misma.

El sectores económicos dentro del municipio.

COMERCIO:



SERVICIOS:



MANUFACTURERO:

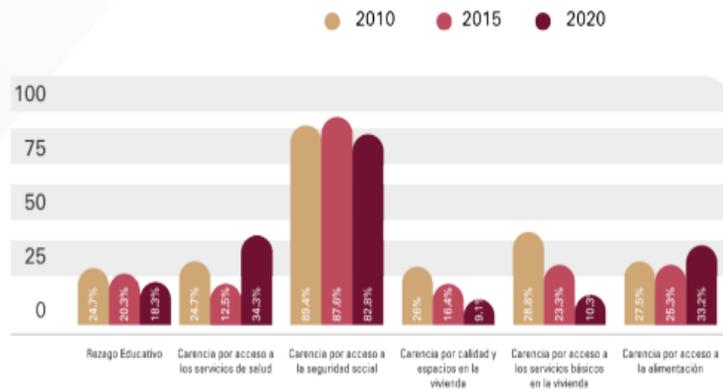


PRESENCIA EN EL MERCADO



Tiene un grado de Marginación Medio, así como también un Índice de DH medio, y un bajo nivel de Rezago social.

Indicadores sobre carencias sociales en Libres, 2010 – 2020 (Porcentaje)



ENFOQUE REGIONAL

Con la finalidad de que el desarrollo en el Estado de Puebla logre permear en su totalidad, el Gobierno del Estado segmentó el territorio en 32 regiones geográficas conforme la compatibilidad en determinadas características sociodemográficas y económicas.

Es así como el Municipio de Libres pertenece a las Región 8 Libres, que incorpora a 11 municipios: Libres, Oriental, Nopalucan, Tepeyahualco, Rafael Lara Grajales, Cuyoaco, San José Chiapa, Soltepec, Ocotepec y Mazapiltepec. De acuerdo con información del

Censo de Población y Vivienda 2020, la región de Libres tiene una población de 188,408 habitantes de los cuales el 52% son mujeres y 48% son hombres, al mismo tiempo representa el 3.1% de la población estatal.

Respecto a la Población Económicamente Activa, la región concentra a 96,558 habitantes en este grupo, lo que representa el 51.2% del total en la región en etapa productiva, lo cual impacta en las condiciones de productividad de la región. La población ocupada en la región es de 55,876 personas, que representa el 2.6% del total en el estado, de las cuales predomina la participación de los hombres con 74% mientras que las mujeres representan el 26%, esto muestra un rezago significativo en la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo de la región siendo que son mayoría poblacional.

En la región habitan un total de 17 mil 233 adultos mayores, lo que representa el 9.1% de todos los habitantes, cifra que gradualmente irá incrementando en los próximos años y de mantenerse la tendencia de baja mortalidad y disminución en la fecundidad poblacional, en los próximos 30 años se tendrá un envejecimiento paulatino en la región.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI, en 2010, habitaban en la región de Libres 6 mil 818 personas con alguna discapacidad, de las cuales 3 mil 295 eran mujeres y 3 mil 523 eran hombres. El principal tipo de discapacidad detectado tiene que ver con caminar o moverse usando sus piernas, situación que se presenta en el 45.9% de las personas en dicha condición, además, se encuentra la discapacidad para ver (aunque use lentes) con 22.0% y, la discapacidad para escuchar con 10.7%, entre otras; cabe mencionar que el municipio con más casos de discapacidad en la región es Libres con mil 78 personas.

Según datos de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), en la región habitan un total de 3 mil 909 indígenas, de los cuales 52.1% son mujeres y 47.9% son hombres; esto representa el 2.1% de la población en la región, la cual está compuesta por 11 municipios con población indígena dispersa.

Dentro de la región se ubican 9,874 unidades económicas, cuya estructura es de 21% en actividades secundarias, 46% en actividades de comercio y 33% las actividades de servicios, lamentablemente la participación de las actividades primarias no muestra relevancia. Se destaca la participación del Municipio de San Salvador el Seco, que concentra la mayor cantidad de ellas.

MUNICIPIO	TOTAL	PRIMARIO	SECUNDARIO	COMERCIO	SERVICIOS
Total, de la Región 8	9,874	16	2,164	4,215	3,727
San Salvador el Seco	2,249	1	888	909	361
Libres	2,251	6	294	1,074	877
Rafael Lara Grajales	1,145	2	214	726	473
Nopalucan	1,008	3	184	529	292
Oriental	764	5	1,311	341	282
Tepeyahualco	535	6	116	227	186
Cuyoaco	472	0	59	232	181
Soltepec	440	2	56	219	163
San José Chiapa	355	2	45	182	126
Ocotepec	108	1	24	46	37
Mazapiltepec de Juárez	97	1	16	41	39

Tabla 2. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, INEGI, 2019.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla considera, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, la participación y consulta de los sectores de la sociedad como un medio para expresar opiniones durante la elaboración del PMD, por ello implementaron mecanismos de participación ciudadana que incorporaron a todos los sectores de la población en la planeación y la definición de prioridades.

Se llevaron a cabo Foros de Consulta Ciudadana para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Libres, Puebla. A partir de Mesas de trabajo con personas expertas y grupos

representativos de la sociedad, se recibieron las propuestas de la ciudadanía en las mesas de registro, instaladas en espacios públicos.

Se aplicaron encuestas mediante plataformas digitales donde las propuestas fueron recibidas en la página electrónica del FORO, descargando los formatos para el registro de propuestas, así también, se dieron a conocer en la convocatoria, a través de Código QR donde se promovían tres formatos para la participación ciudadana:

<p>Formato 1: Tu propuesta</p> <p>Aportaciones generales al Plan Municipal de Desarrollo. (propuesta general)</p>	<p>Formato 2: Las prioridades</p> <p>Agenda de asuntos prioritarios para el municipio en los siguientes tres años (listado general)</p>	<p>Formato 3: Los temas</p> <p>Cuestionario temático de opinión con los diferentes sectores del municipio (6 temas con subtemas)</p>
---	---	--

Es importante recalcar que cada Foro contó con la participación de expositores de reconocida trayectoria quienes, por medio de conferencias, brindaron elementos para conocer la importancia y la situación actual del Municipio en el tema. Al culminar las exposiciones se presentó una relatoría, las conclusiones y las recomendaciones correspondientes.

Los resultados más importantes son los que se obtuvieron del Formato 2 y Formato 3, de los cuales se presenta información más detallada a continuación.

Con respecto al Foro 1. Seguridad y Gobernanza para Vivir en Paz, se obtuvieron 142 respuestas de las cuales, la mayor cantidad de ciudadanos y ciudadanas opinó que era prioritario atender temas relacionados con la seguridad pública, la gobernanza y participación ciudadana. Esto puede estar vinculado con el aspecto de que el municipio tiene la mayor tasa de incidencia delictiva de la Región 8 Libres, y sin duda, la ciudadanía lo percibe.

TEMAS PRIORITARIOS DE ATENCIÓN DEL FORO 1 (PORCENTAJE)	
Otros	1%
Gobernanza y Participación Ciudadana	17%
Protección Civil	1%

Seguridad Vial	7%
Seguridad Pública	74%

Gráfica 8. Fuente: elaboración propia con base en resultados obtenidos de la encuesta.

Para el caso del Foro 2. Fortalecimiento del Campo, Ganadería, Silvicultura y Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se resaltó la importancia de atender el desarrollo rural y el mejoramiento genético y repoblamiento ganadero. Esto se debe muy probablemente al hecho de que en el Municipio de Libres en realidad no se ubica ninguna unidad económica relacionada con las actividades del sector primario; en consecuencia, la percepción ciudadana refleja el interés por recuperar estas actividades más allá de un interés económico, sino como parte de la vocación y tradición ganadera que, quizá de manera informal, ha sido parte del Municipio de Libres.

TEMAS PRIORITARIOS DE ATENCIÓN DEL FORO 2 (PORCENTAJE)	
Los indígenas	7%
Mejoramiento genético y repoblamiento ganadero	17%
Mejoramiento Agropecuario	15%
Desarrollo rural y comunitario	61%

Gráfica 9. Fuente: elaboración propia con base en resultados obtenidos de la encuesta

En el Foro 3. Igualdad de Oportunidades para el Comercio y la Reactivación Económica, resaltó la importancia de impulsar actividades de emprendimiento, así como también diversificar las actividades económicas y promover la economía y el turismo de la región. En este sentido, en el foro participó activamente el sector de los comerciantes, que concentra la mayoría de las actividades económicas, como se mostró en el apartado de diagnóstico.

TEMAS PRIORITARIOS DE ATENCIÓN DEL FORO 3 (PORCENTAJE)	
Otros	6%
Rentable	6%
Económica y Turística	20%
Diversificación de actividades económicas y productivas locales	27%
Emprendimiento	41%

Gráfica 10. Fuente: elaboración propia con base en resultados obtenidos de la encuesta

En el Foro 4. Salud y Desarrollo social para el Bienestar Humano, la salud es el aspecto que requiere mayor atención, de la misma manera que los servicios públicos y el interés por el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro de Libres. Es importante retomar nuevamente el hecho de que la mayoría de la población recibe atención de los servicios de salud por parte del Instituto del Bienestar y que poco porcentaje de la población recibe atención del IMSS. Al existir esta condición, la demanda por servicios de salubridad se incrementa dentro del municipio.

TEMAS PRIORITARIOS DE ATENCIÓN DEL FORO 4 (PORCENTAJE)	
Otros	0%
Jóvenes Construyendo el Futuro Libres	13%
Participación Social	4%
Inclusión y reducción de brechas	7%
Servicios públicos	18%
Salud	58%

Gráfica 11. Fuente: elaboración propia con base en resultados obtenidos de la encuesta

Uno de los foros con mayor participación fue el referente al de Educación, cultura y deporte con Igualdad Sustantiva y Desarrollo

Sustentable, donde se obtuvo que la prioridad considerada por parte de la ciudadanía para ser atendida es el aspecto de la educación, el arte y la cultura. Es importante retomar nuevamente que el municipio mostró buenas condiciones educativas al contar con una buena cobertura en todos los niveles educativos; también se mostró la relevancia de que la población refleja mucha profesionalización mediante el nivel educativo superior, lo que, en consecuencia, provoca demanda por mayores actividades relacionadas con el arte y la cultura. Esto se observó principalmente mediante propuestas de promover talleres y eventos culturales.

TEMAS PRIORITARIOS DE ATENCIÓN DEL FORO 5 (PORCENTAJE)	
Otros	5%
Promoción y fortalecimiento del deporte	13%
Desarrollo urbano sustentable	8%
Conservación de la biodiversidad	2%
Calidad urbana ambiental	4%
Igualdad sustantiva y desarrollo de la mujer	12%
Atención a grupos vulnerables	13%
Educación, Artes y Cultura	43%

Gráfica 12. Fuente: elaboración propia con base en resultados obtenidos de la encuesta

Para el caso del Foro Transversal. Gobierno abierto, anticorrupción, transparencia, evaluación y fiscalización, definitivamente pudo apreciarse un consenso de la ciudadanía al manifestar la importancia de tener un gobierno abierto y con rendición de cuentas claras.

TEMAS PRIORITARIOS DE ATENCIÓN DEL FORO TRANSVERSAL (PORCENTAJE)	
Innovación y calidad en el servicio	12%
Administración y gestión pública	13%

Participación ciudadana responsable	17%
Gobierno abierto y rendición de cuentas	58%

Gráfica 13. Fuente: elaboración propia con base en resultados obtenidos de la encuesta

En el caso del último formato, se pudo identificar de manera general los cinco asuntos que, en opinión de la ciudadanía, el municipio debe atender de manera prioritaria en el tiempo de gestión. Dentro de estos cinco destaca nuevamente la inquietud de la ciudadanía por mejorar los servicios de seguridad pública, por lo cual deber ser un tema central en toda la administración del Gobierno Municipal. Aunque también destaca la parte referente a la necesidad de actividades económicas para incrementar las fuentes de empleo mediante el emprendimiento; y nuevamente el tema de la salud destaca como una necesidad constante

PERCEPCIÓN CIUDADANA DE LOS CINCO ASUNTOS PRIORITARIOS DE ATENCIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO	
ASUNTOS PRIORITARIOS	%
Mejorar los servicios de seguridad pública para atender las necesidades ciudadanas	39%
Gestión de inversión para el aumento de empleo y autoempleo	24%
Gestión y promoción de la salud pública	14%
Estimular los emprendimientos sociales y económicos	12%
Promover y difundir medidas preventivas tendientes a salvaguardar la vida y bienes de los habitantes	11%

Tabla 3. Fuente: elaboración propia con base en resultados obtenidos de la encuesta

La obtención de toda esta información es vital para la planeación de la Administración Pública a efectuarse en esta gestión. Para este Ayuntamiento, es fundamental considerar las necesidades, las demandas y propuestas de las y los ciudadanos, pues de esta manera

los programas, objetivos, estrategias y líneas de acción que se incluyen en este Plan Municipal de Desarrollo mantiene un compromiso con toda la población de Libres.

ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

La alineación a los instrumentos de planeación nacionales y estatales muestra el esquema de contribución y unión de esfuerzos para alcanzar el desarrollo, esto a través del PND, el cual establece los principios y la orientación de cómo llevar a cabo las estrategias para buscar el desarrollo del país; en el siguiente nivel y en concordancia al PND, se encuentra el PED y los programas regionales que de él derivan, mismos que centran sus esfuerzos en atender las necesidades específicas de la entidad federativa; y en armonía a estos, están los PMD que marcan las directrices de la planeación del desarrollo al nivel local, los cuales adquieren una dimensión aún más específica con base en las necesidades particulares de los municipios y las regiones.

En la medida que estos instrumentos de planeación estén alineados bajo un esquema de contribución, la instrumentación de acciones adquirirá un sentido armónico de cara a alcanzar los objetivos planteados.

El PMD además de plasmar la visión de Gobierno Municipal y establecer un plan de acción específico, a través de los objetivos, estrategias y líneas de acción, también contribuye al desarrollo en las regiones y a su vez, al desarrollo del Estado.

En este sentido es importante generar esfuerzos conjuntos y alineados a lo plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo, el cual está alineado al Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal y con la intención de poder orientar esfuerzos a la consecución de objetivos comunes, es importante hacer una correcta identificación de contribución y alineación a las prioridades definidas en la estructura del PED, lo cual podrá orientar a los Ayuntamientos en la definición de sus prioridades.

La estructura del Plan Nacional de Desarrollo, publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación presenta tres ejes centrales de acción:



Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo fue publicado el 27 de noviembre de 2019, y maneja cinco ejes estratégicos y cuatro ejes transversales:



El Plan Municipal de Desarrollo de Libres 2021-2024 propone 5 ejes, un eje transversal, 15 programas y 86 líneas de acción; los cuales se encuentran alineados con los 3 ejes del PND 2019-2024 y con los 8 ejes del Plan Estatal 2019-2024 (5 ejes estratégicos y 4 ejes transversales).

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Eje 1. Estado de Derecho, Seguridad y Gobernanza para vivir en paz.	Eje 1. Política y Gobierno
Programa 1. Fortalecimiento de la seguridad pública.	Eje 1. Política y Gobierno
Programa 2. Implementación de seguridad vial y tránsito.	Eje 1. Política y Gobierno

Programa 3. Reforzamiento de Protección Civil.	Eje 1. Política y Gobierno
Programa 4. Difusión de la gobernanza y participación ciudadana.	Eje 1. Política y Gobierno
Programa 5. Gobierno abierto, honesto y transparente.	Eje 1. Política y Gobierno
Eje 2. Fortalecimiento y apoyo al campo libre con enfoque sustentable.	Eje 2. Política Social
Programa 6. Fomento Agropecuario.	Eje 2. Política Social
Programa 7. Mejoramiento genético y repoblamiento ganadero.	Eje 2. Política Social
Eje 3. Infraestructura sostenible para generar oportunidades de comercio y reactivación económica.	Eje 3. Economía
Programa 8. Apoyo al emprendimiento.	Eje 3. Economía
Programa 9. Promoción económica y turística.	Eje 3. Economía
Eje 4. Salud y desarrollo social para el bienestar humano.	Eje 2. Política Social
Programa 10. Promoción y prevención de la salud.	Eje 2. Política Social
Programa 11. Inclusión y reducción de las brechas sociales.	Eje 2. Política Social
Programa 12. Combate al rezago social a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).	Eje 2. Política Social
Programa 13. Fortalecimiento social municipal a través del	Eje 2. Política Social

Fondo FORTAMUN.	
Eje 5. Desarrollo inclusivo en educación, cultura y deporte.	Eje 2. Política Social
Programa 14. Promoción y difusión de la educación, arte y cultura.	Eje 2. Política Social
Programa 15. Equidad y desarrollo de la mujer.	Eje 2. Política Social
Programa 16. Promoción y fortalecimiento al deporte.	Eje 2. Política Social

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Número de Líneas de Acción
Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho/Enfoque Transversal: Igualdad sustantiva/Enfoque Transversal: Infraestructura.	33
Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho/Enfoque Transversal: Igualdad sustantiva.	8
Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.	7
Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho/Enfoque Transversal: Infraestructura.	10
Eje especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.	4
Eje especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.	4
Eje 2. Recuperación del campo poblano/Enfoque transversal: Pueblos originarios.	5

Eje 2. Recuperación de campo poblano.	3
Eje 2. Recuperación de campo poblano.	2
Eje 3. Desarrollo económico para Todas y Todos/Enfoque transversal infraestructura.	11
Eje 3. Desarrollo para todos y todas.	5
Eje 3. Desarrollo para todos y todas.	6
Eje 4. Disminución de las desigualdades/Eje Especial de Gobierno Democrático, Innovador y Transparente/Enfoque transversal: igualdad sustantiva/ Enfoque Transversal: Pueblos Originarios/Enfoque Transversal Infraestructura.	24
Eje 4. Disminución de las desigualdades.	5
Eje 4. Disminución de las desigualdades/Enfoque transversal: igualdad sustantiva/Enfoque Transversal: Pueblos Originarios/Enfoque Transversal Infraestructura.	7
Eje 4. Disminución de las desigualdades/Enfoque transversal: igualdad sustantiva/Enfoque Transversal: Infraestructura.	8
Eje 4. Disminución de las desigualdades/Eje Especial de Gobierno Democrático, Innovador y Transparente/Enfoque transversal: igualdad sustantiva/Enfoque Transversal: Infraestructura.	4
Eje 4. Disminución de las desigualdades/Enfoque transversal: igualdad sustantiva/Enfoque Transversal:	13

Infraestructura/Enfoque transversal: cuidado ambiental y atención al cambio climático.	
Eje 4. Disminución de las desigualdades/Enfoque transversal: igualdad sustantiva/Enfoque Transversal: Infraestructura.	4
Eje 4. Disminución de las desigualdades/Enfoque transversal: igualdad sustantiva.	3
Eje 4. Disminución de las desigualdades/Enfoque transversal: cuidado ambiental y atención al cambio climático.	6

El Plan Municipal se alinea también considerando un eje transversal que sustenta el seguimiento de los objetivos planteados en los ejes principales y tienen como finalidad el resolver las principales problemáticas actuales del contexto municipal a fin de contar con una perspectiva general.

ESQUEMA DE ALINEACIÓN DE LOS EJES TRASVERSALES DEL PMD		
Eje Transversal, Gobierno Abierto, Anticorrupción, Transparencia, Evaluación y Fiscalización	Eje 1. Política y Gobierno	Eje especial, Gobierno Democrático, Innovador y Transparente
Gobierno abierto y rendición de cuentas	Eje 1. Política y Gobierno	Eje especial, Gobierno Democrático, Innovador y Transparente
Participación ciudadana responsable, respetuosa y recíproca	Eje 1. Política y Gobierno	Eje especial, Gobierno Democrático, Innovador y Transparente
	Eje 1. Política y	Eje especial, Gobierno

Administración y gestión pública	Gobierno	Democrático, Innovador y Transparente
Innovación y calidad en el servicio	Eje 1. Política y Gobierno	Eje especial, Gobierno Democrático, Innovador y Transparente

VINCULACIÓN A LA AGENDA 2030

La Agenda 2030 es un plan de acción global en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz; está constituida por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que abordan tres dimensiones de desarrollo: social, económica y ambiental.

Los ayuntamientos al ser las instancias de gobierno que tienen vinculación directa con la ciudadanía, les permite conocer de manera inmediata los principales retos que enfrenta la población, es en este sentido que tener un esquema de atención sostenible se vuelve fundamental para el desarrollo del municipio.

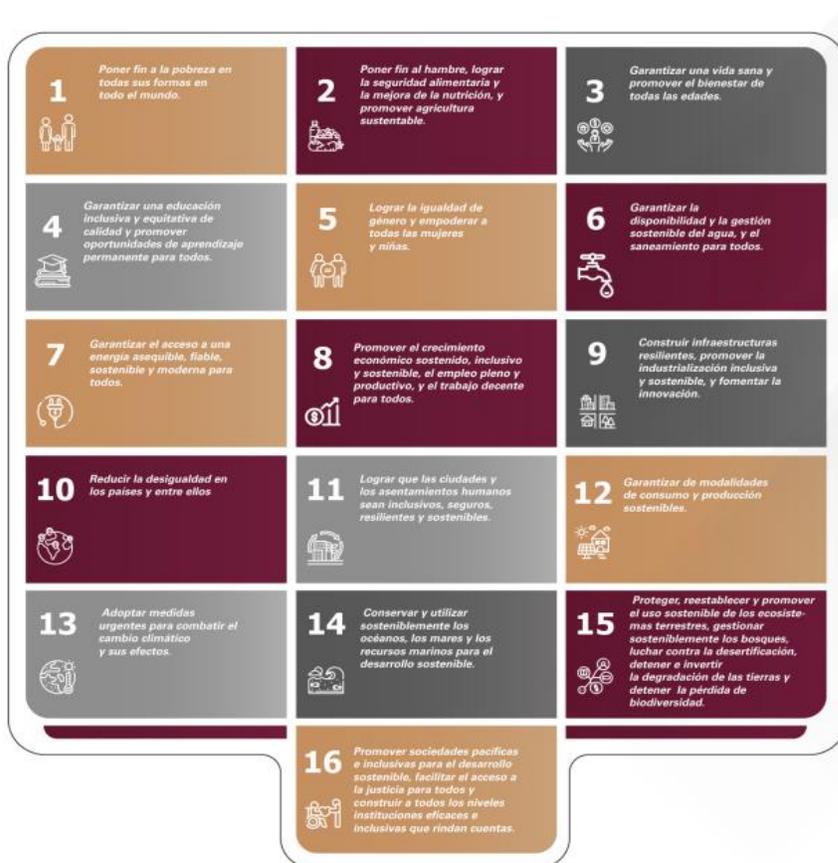
Sin embargo, dado que los ODS están vinculados fundamentalmente con derechos, la hoja de ruta para la contribución a la Agenda 2030 se debe orientar a dar atención a las principales problemáticas y necesidades de las y los poblanos, y a través de esto contribuir directamente a la consecución de los objetivos y metas planteadas en dicha Agenda.

Por ello, es importante que los ayuntamientos tengan una visión a largo plazo en donde se procure el desarrollo del municipio sin comprometer los recursos futuros, de igual forma, resulta importante identificar la forma en que los objetivos, estrategias y líneas de acción contribuyen de forma directa a cada uno de los 17 ODS, esto a través de las metas específicas definidas en dicha agenda.

Cabe destacar que la planeación con enfoque de desarrollo sostenible debe incorporar una perspectiva de sostenibilidad, multidimensionalidad e inclusión, así como un enfoque territorial. En ese sentido, la planeación debe partir del reconocimiento del contexto local, así como de las prioridades y capacidades del propio municipio. El proceso de localización de la Agenda 2030 es piedra angular del desarrollo sostenible.

El Plan Municipal de Desarrollo de Libres coopera a la consecución de estos propósitos y beneficiar de manera integral a la ciudadanía a

nivel local, mediante la alineación de 67 líneas de acción de las 86 consideradas en el documento, para contribuir a la consecución de 16 de los 17 objetivos planteados que se describen a continuación.



Con base en todo lo anterior, la siguiente tabla muestra la relación que existe en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de Libres, con sus respectivos ejes y programas, con las líneas de acción establecidas del mismo en comparación con las líneas de acción alineadas a los ODS.

Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024	Número de Líneas de Acción PMD	Número de Líneas de Acción alineadas a los ODS
Eje 1. Estado de Derecho, Seguridad y Gobernanza para vivir en paz.	33	21 (ODS 3, 11, 16)
Programa 1.		

Fortalecimiento de la seguridad pública.	8	8 (ODS 11, 16)
Programa 2. Implementación de seguridad vial y tránsito.	7	4 (ODS, 11)
Programa 3. Reforzamiento de Protección Civil.	10	3 (ADS 16)
Programa 4. Difusión de la gobernanza y participación ciudadana.	4	4 (ODS 16)
Programa 5. Gobierno abierto, honesto y transparente.	4	2 (ODS 16)
Eje 2. Fortalecimiento y apoyo al campo librense con enfoque sustentable.	5	5 (ODS 2)
Programa 6. Fomento Agropecuario.	3	3 (ODS 2)
Programa 7. Mejoramiento genético y repoblamiento ganadero.	2	2 (ODS 2)
Eje 3. Infraestructura sostenible para generar oportunidades de comercio y reactivación económica.	11	10 (ODS 5, 8 8)
Programa 8. Promoción		

económica y turística.	11	10 (ODS 5, 8 9)
Eje 4. Salud y desarrollo social para el bienestar humano.	24	21 (ODS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11)
Programa 9. Promoción y prevención de la salud.	5	4 (ODS 5, 9, 10, 11)
Programa 10. Inclusión y reducción de las brechas sociales.	7	6 (ODS 5, 9, 10, 11)
Programa 11. Combate al rezago social a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).	8	7 (ODS 3, 4, 6, 7, 11)
Programa 12. Fortalecimiento social municipal a través del fondo FORTAMUN.	4	4 (ODS 4, 9)
Eje 5. Desarrollo inclusivo en educación, cultura y deporte.	13	10 (ODS, 3, 4, 5)
Programa 13. Promoción y difusión de la educación, arte y cultura.	4	3 (ODS 4)
Programa 14. Equidad y desarrollo de la mujer.	3	3 (ODS 5)
Programa 15. Promoción	6	4 (ODS 3)

y fortalecimiento al deporte.		
Total	86	67

METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

Las instituciones y los gobiernos requieren que las acciones contenidas en sus políticas de desarrollo sean claras y eficaces para que la instrumentación de acciones y la asignación de recursos atiendan directamente las necesidades prioritarias identificadas en la situación actual. Este sentido, para la definición de prioridades es conveniente utilizar metodologías como la del Marco Lógico; este es un instrumento de planeación y administración que aporta elementos que permite ordenar, conducir y orientar las acciones hacia el desarrollo integral de la región y el municipio.

La aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) se da desde la identificación de problemas y sus causas para después hacer la transición a la identificación de alternativas de solución, estos insumos finalmente derivarán en el diseño de la Matriz de Marco Lógico.

Para la identificación de problemas y alternativas de solución será importante llevar a cabo un análisis estructurado, tomando en cuenta los hallazgos de la situación actual del municipio para después incorporarlo a través de los siguientes elementos analíticos en un ejercicio participativo, involucrando a los actores más relevantes y que tengan dominio de los temas y problemáticas en el municipio. La Metodología de Marco Lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

Esta metodología considera cuatro fases: Identificación, Diseño y formulación, Ejecución y Seguimiento, y Evaluación.

También considera cinco pasos:

1. Análisis de la participación
2. Análisis de problemas
3. Análisis de objetivos
4. Análisis de alternativas
5. Matriz de Planificación de proyecto

Aplicando la Metodología de Marco Lógico para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de Libres, se lograron identificar problemas principales a los cuales fue posible desarrollar el árbol de problemas y el árbol de objetivos de cada uno de ellos.

Estos problemas se refieren a:

- El municipio presenta Alerta de Violencia de Género contra las mujeres.
- El municipio tiene la mayor tasa de incidencia delictiva de la Región 8 Libres.
- Más de la mitad de la población del municipio se encuentra en situación de pobreza.

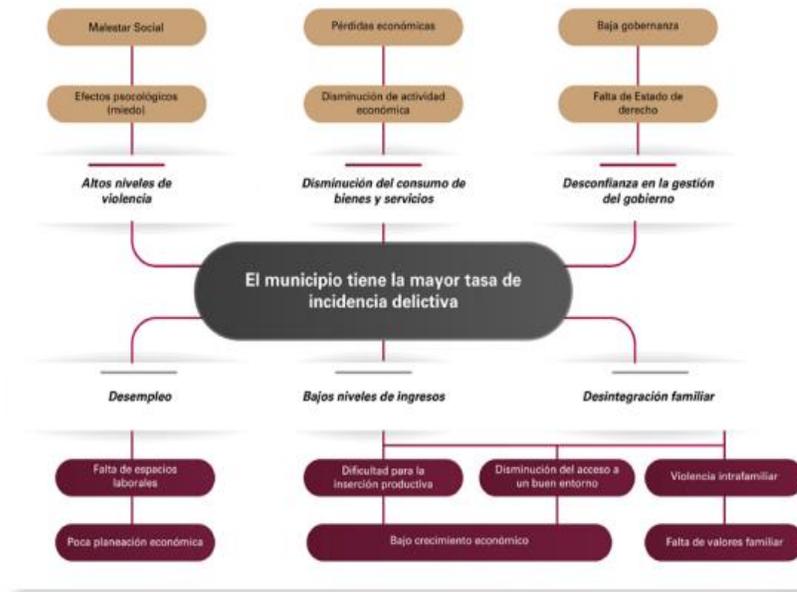
A continuación, se presentan los árboles correspondientes a cada uno de los problemas detectados:

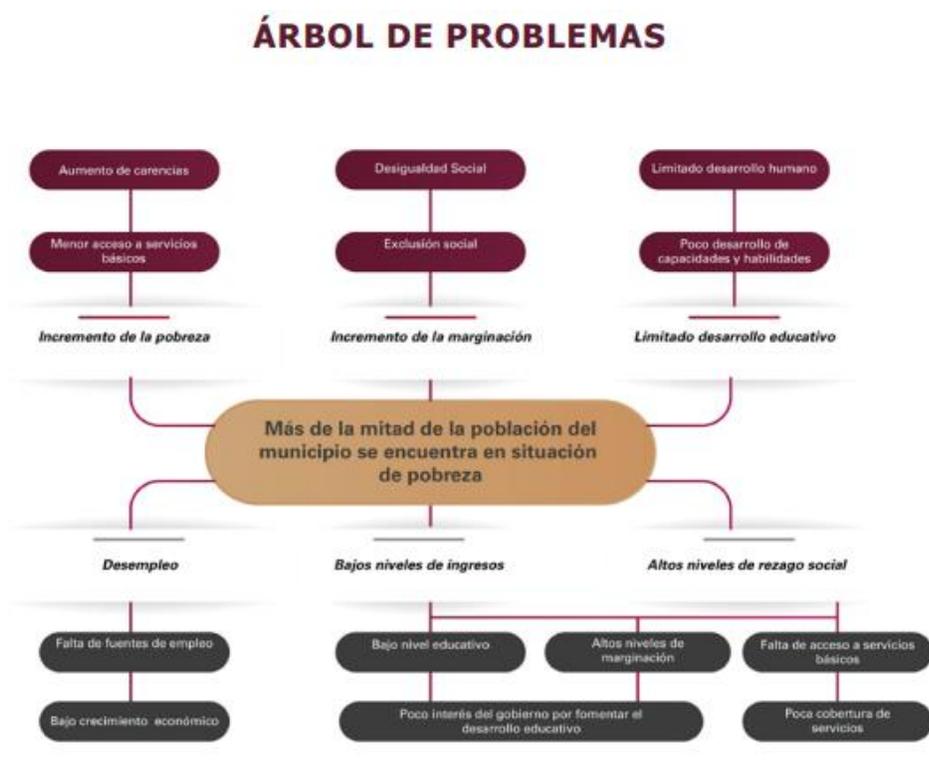


ÁRBOL DE PROBLEMAS



ÁRBOL DE PROBLEMAS







ESTRUCTURA DEL PLAN

El Plan Municipal de Desarrollo de Libres, se conforma de cinco ejes estratégicos, un eje transversal, 15 programas y 86 líneas de acción. Todos estos componentes se han elaborado con la finalidad de atender las necesidades prioritarias de la población identificadas con base en el diagnóstico del municipio de Libres, así como también en el ejercicio de participación ciudadana, el cual fue fundamental para lograr una sinergia entre ambos aspectos.

EJE ESTRATÉGICO

EJE 1. Seguridad y Gobernanza para Vivir en Paz

Este eje tiene como objetivo principal disminuir la incidencia delictiva en el Municipio de Libres, así como también combatir las diversas modalidades de la violencia mediante estrategias que proporcionen los elementos necesarios para la seguridad pública y la paz social.

EJE 2. Fortalecimiento del Campo, Ganadería, Silvicultura y Desarrollo de los Pueblos Indígenas

El Municipio de Libres cuenta con una vocación agrícola, destinada principalmente a las actividades del campo y la ganadería; es por ello que este eje se propone para impulsar el crecimiento de unidades económicas de este tipo de actividad económica. De igual manera, se cuenta con un porcentaje minoritario de población indígena que también se beneficia de estas actividades. En consecuencia, este eje fortalecerá la principal actividad del grupo minoritario indígena del municipio.

EJE 3. Infraestructura sostenible para generar oportunidades de comercio y reactivación económica

Este eje se vincula totalmente con el aspecto económico, considerando que Libres es el segundo municipio de la Región 8 con mayores unidades económicas. De igual manera se retoma la inquietud de la población por impulsar las actividades de emprendimiento que surjan para diversificar las actividades económicas que permitan el crecimiento económico del municipio, sobre todo en tiempos post pandemia.

EJE 4. Salud y desarrollo social para el bienestar humano

Bajo los esquemas de alineación contemporáneos, es ineludible establecer un eje destinado para disminuir las brechas sociales mediante la mejora de indicadores sociales como lo es la salud, acceso a bienes y servicios, así como también la búsqueda del desarrollo humano. Por lo tanto, este eje se concentra en que la calidad de vida de la población no solo se traduzca en indicadores, sino que también sea visible a los ojos de todos.

EJE 5. Desarrollo inclusivo en educación, cultura y deporte

Parte de los requerimientos actuales de la administración pública incorpora automáticamente al desarrollo sostenible, y para que esta incorporación sea efectiva, se requiere de conocimiento tanto para ejecutar como para asimilar. Este eje se concentra en el impulso de las capacidades de la población mediante actividades de recreación, indispensable también para el desarrollo integral de las personas.

EJE TRANSVERSAL

Gobierno Honesto, Igualdad Sustantiva e inclusión social

Cada uno de los ejes anteriores requiere el ejercicio pleno de los valores establecidos en este Plan, que involucran, en consecuencia, el papel de la administración con estricto apego al combate a la corrupción, evitando el manejo discrecional de los recursos y omisión de las necesidades prioritarias de la población.

PROGRAMAS, RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

La planeación como forma estratégica es una actividad clave para iniciar cualquier proceso, ya que ayuda a lograr un uso efectivo de recursos humanos y financieros; define la dirección y el objetivo de una organización en cierto plazo de tiempo, por medio de medidas que están alineadas con la visión y el desarrollo de planes ya determinados para la obtención, distribución y recepción del presupuesto. A continuación, se describen todos los elementos del Plan Municipal de Desarrollo de Libres.

EJE 1 • ESTADO DE DERECHO, SEGURIDAD Y GOBERNANZA PARA VIVIR EN PAZ

PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	
OBJETIVO	Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la seguridad pública en el municipio, mediante la formación y capacitación de los cuerpos policiacos para una mejor atención ciudadana.
ESTRATEGIA	Instrumentar mecanismos que coadyuven a mejorar el nivel y la calidad de la formación profesional integral de los cuerpos policiacos.
META	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa Presupuestario de Seguridad Pública en el Municipio de Libres.
UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (Coordinación de Prevención del Delito y Participación Ciudadana/Dirección de Policía Municipal).

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Implementar instrumentos para la formación integral de la policía municipal con principios y valores éticos. (ODS 11.1).
2. Ejecutar mecanismos para el equipamiento de la policía municipal. (ODS 11.1).
3. Desarrollar programas de Capacitación a la ciudadanía en temas de seguridad. (ODS 11.1).
4. Implementación de módulos de atención a la ciudadanía. (ODS 16.7).
5. Implementar talleres a diferentes instituciones educativas (docentes, padres de familia y alumnos) así como a instituciones privadas (gerentes y trabajadores) en temas de prevención del delito. (Pláticas y capacitaciones a diferentes sectores del municipio). (ODS 16.a).
6. Creación de comités de paz y seguridad vecinal (programa vecino vigilante). (ODS 16.a).
7. Acompañamiento de Asesorías a la ciudadanía en general y a víctimas del delito en diferentes instancias: Ministerio público, defensoría social, juez calificador etc. PAP (primeros auxilios psicológicos) en particular a mujeres víctimas de violencia. (ODS 16.7).
8. Promoción y Difusión sobre número de emergencia y entrega de material tangible, así como orientación en la realización de grupos de WhatsApp y recorridos con ciudadanos y ciudadanas en puntos de riesgo. (ODS 16.7).

PROGRAMA 2. IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO	
OBJETIVO	Contribuir a fomentar la calidad de la seguridad vial de la población en el municipio mediante el fortalecimiento del personal responsable.
ESTRATEGIA	Instrumentar acciones concretas en materia de seguridad vial y tránsito para una mejor atención ciudadana.
META	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa Presupuestario de Seguridad Vial en el Municipio de Libres.

UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (Dirección de Tránsito Municipal).
--------------------	---

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar labores para mejorar la movilidad vial en el municipio a través del mantenimiento y diseño de vialidades para un tránsito seguro. (ODS 11.2).
2. Implementar mecanismos para la reducción de accidentes en calles y vialidades. (ODS 11.2).
3. Establecer mecanismos de coordinación con autoridades federales, estatales y municipales para atender y mejorar el tránsito. (ODS 11.2).
4. Generar un plan estratégico en materia de control de tránsito y seguridad vial. (ODS 11.2).
5. Realizar campañas de movilidad responsable en coordinación con áreas e instituciones involucradas en la materia, colaborando con las organizaciones e instituciones de la sociedad para establecer un programa de cultura vial focalizado principalmente en niñas, niños y jóvenes.
6. Implementar dispositivos y operativos de control de tránsito y seguridad vial durante la realización de eventos culturales, deportivos, sociales y políticos para salvaguardar el orden y la integridad de la ciudadanía.
7. Implementación de un programa informático para la recolección y procesamiento de información estadística sobre incidentes, accidentes y problemáticas derivadas del tránsito vehicular como insumo para diseñar acciones preventivas.

PROGRAMA 3. REFORZAMIENTO DE PROTECCIÓN CIVIL	
OBJETIVO	Contribuir a fomentar la calidad de la seguridad y protección civil de la población en el municipio mediante la Gestión Integral de un sistema que permita la prevención en el municipio.
ESTRATEGIA	Desarrollar estrategias concretas que propicien seguridad para la población ante situaciones de contingencia.

META	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa Presupuestario de Protección Civil en el Municipio de Libres.
UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (Dirección de Protección Civil).

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Ejecutar procedimientos para el fortalecimiento del Sistema Municipal de Protección Civil. (ODS 11.7).
2. Aplicar herramientas para la atención a la ciudadanía en situaciones de emergencia.
3. Ejecutar mecanismos para el equipamiento del personal de protección civil.
4. Ejecutar sistemas para el fortalecimiento de protección civil.
5. Promover estrategias de comunicación y difusión en materia de protección civil en el municipio para fortalecer una cultura de prevención y protección oportuna.
6. Gestionar equipamiento e infraestructura para responder oportunamente en los procesos de primeros auxilios y emergencias. (ODS 11.7).
7. Elaborar e implementar los planes de emergencia del Programa Municipal de Protección Civil.
8. Desarrollar estrategias de promoción y difusión en materia de protección civil y gestión integral de riesgos, con los sectores de la sociedad, para crear entornos seguros.
9. Implementar y supervisar los programas permanentes de inspección, vigilancia y seguimiento de las medidas preventivas en materia de protección civil y gestión de riesgos, tomando en consideración las medidas implementadas para mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19. (ODS 3.3).
10. Establecer comités de prevención de riesgos en las comunidades del municipio juntamente con la ciudadanía de manera responsable, para ampliar la cobertura de los sistemas de alertamiento.

PROGRAMA 4. DIFUSIÓN DE LA GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

CIUDADANA	
OBJETIVO	Incorporación a la ciudadanía en las acciones del gobierno mediante el fomento de acciones participativas.
ESTRATEGIA	Fomentar la participación ciudadana en las acciones de gobierno mediante esquemas democráticos de consulta.
META	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el Municipio de Libres.
UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (Dirección de Participación Ciudadana y Concertación Social/Coordinación de Comunicación Social/Presidencia Municipal).

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Difundir los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía mediante estrategias de comunicación social. (ODS 16.7).
2. Promover la vinculación con la sociedad mediante la incorporación de la perspectiva ciudadana en las acciones del Cabildo. (ODS 16.7).
3. Promover la formación de comités de participación ciudadana para la toma de decisiones. (ODS 16.7).
4. Atender quejas y denuncias de la ciudadanía, obtenidas de las reuniones y seguimientos de atención. (ODS 16.8)

PROGRAMA 5. GOBIERNO ABIERTO, HONESTO Y TRANSPARENTE	
OBJETIVO	Fortalecer las finanzas públicas municipales a través de la transparencia y la rendición de cuentas con apego a la legalidad y al combate a la corrupción.
ESTRATEGIA	Robustecer las finanzas públicas, mediante la mejora en los mecanismos de recaudación y de la programación del gasto basado en resultados, adheridos a los principios de honestidad, transparencia y rendición de cuentas.

META	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el Municipio de Libres.
UNIDAD RESPONSABLE	Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Secretaría General, Coordinación General de Transparencia, Dirección de Desarrollo Urbano Y Sustentabilidad/Sindicatura Municipal/Dirección de Servicios Públicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Practicar auditorías, evaluaciones, inspecciones y revisiones en las unidades responsables para verificar el adecuado ejercicio de los recursos públicos. (ODS 16.6).
2. Comunicar e informar de las acciones, ordenamientos, campañas, posicionamientos y logros del Gobierno Municipal a las y los ciudadanos.
3. Verificar la correcta aplicación del gasto de manera eficiente. (ODS, 16.8).
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del municipio ante los organismos correspondientes.

EJE 2 • FORTALECIMIENTO Y APOYO AL CAMPO LIBRENSE CON ENFOQUE SUSTENTABLE

PROGRAMA 6. FOMENTO AGROPECUARIO	
OBJETIVO	Incrementar importancia de las actividades agropecuarias, a través del apoyo a la producción, comercialización y al desarrollo de agronegocios.
ESTRATEGIA	Impulsar el sector agrícola y pecuario mediante el fortalecimiento de las cadenas de valor y comercialización de pequeña y gran escala para aumentar sus ingresos.
META	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el Municipio de Libres.
UNIDAD	Dirección para el Bienestar y Desarrollo

RESPONSABLE	Agropecuario.
-------------	---------------

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Fortalecer los mecanismos de apoyo al campo para agricultores y ganaderos. (ODS 2.3, 2.4).
2. Fomentar la agricultura de traspatio y autoconsumo para generar una cultura de seguridad y autosuficiencia alimentaria en el municipio. (ODS 2.3, 2.4).
3. Impulsar la agricultura mediante la utilización de fertilizantes y uso de energías sostenibles. (ODS 2.3, 2.4).

PROGRAMA 7. MEJORAMIENTO GENÉTICO Y REPOBLAMIENTO GANADERO	
OBJETIVO	Contribuir a la mejora de ingresos del sector ganadero de la población.
ESTRATEGIA	Fomentar el uso de biotecnología para mejorar el ganado del municipio.
META	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el Municipio de Libres.
UNIDAD RESPONSABLE	Dirección para el Bienestar y Desarrollo Agropecuario.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Establecer el Centro de Mejoramiento Genético del Municipio de Libres. (ODS 2.3, 2.4, 2.a).
2. Brindar seguimiento y asesoría técnica a productores agropecuarios. (ODS 2.3, 2.4, 2.a).

EJE 3 • INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE PARA GENERAR OPORTUNIDADES DE COMERCIO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA

PROGRAMA 8. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURÍSTICA	
OBJETIVO	Fomentar la creación de nuevos empleos que permitan generar el crecimiento económico, también mediante el impulso del turismo.

ESTRATEGIA	Desarrollar el potencial turístico del municipio para incrementar las actividades económicas del municipio.
META	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el Municipio de Libres.
UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Promoción y Fomento Turístico.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Organizar ferias de empleo a nivel municipal en coordinación con las empresas del municipio y de la región. (ODS 8.3).
2. Promover eventos para la consolidación del turismo religioso, de aventura y deportivo. (ODS 8.9).
3. Promover la estructura turística del municipio para impulsar la economía del municipio. (ODS 8.9, 9.1).
4. Realizar campañas y actividades permanentes de difusión de los atractivos turísticos del municipio y sus localidades para atraer visitantes y fomentar el consumo local. (ODS 8.9).
5. Promover la conformación del Consejo Municipal de Turismo. (ODS 8.9).
6. Asesoría y acompañamiento a prestadores de servicios del sector turismo para lograr certificaciones y acreditaciones. (ODS 8.9).
7. Fomentar el establecimiento y crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas. (ODS 8.3).
8. Establecer un programa de asesorías dirigidas a las iniciativas emprendedoras del municipio. (ODS 8.3).
9. Promover programas y talleres de capacitación empresarial con enfoque de género (ODS 5.5, 8.3).
10. Organizar ferias, eventos y campañas de difusión que fomenten el consumo local con especial énfasis en productos distintivos del municipio. (ODS 8.9).
11. Colaborar de manera conjunta con los grupos empresariales de diversos giros comerciales, de servicios y sector educativo para el crecimiento e impulso de los productos y servicios de la región.

EJE 4 • SALUD Y DESARROLLO SOCIAL PARA EL BIENESTAR HUMANO

PROGRAMA 9. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	
OBJETIVO	Impulsar un programa que integre a la población a las condiciones óptimas de vida en el ámbito de la salud.
ESTRATEGIA	Promover acciones de bienestar, salud, combate a la pobreza, alimentación y no discriminación para mejorar la calidad de vida de la población del municipio.
META	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el Municipio de Libres.
UNIDAD RESPONSABLE	Sistema Municipal DIF (Coordinación de Salud/Dirección del Centro de Rehabilitación Integral de Libres/Coordinación de Alimentos/Dirección de la Casa del Abue/Coordinación Jurídica), Regidurías de la Salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Mejorar la alimentación de la población en situación de vulnerabilidad a través de la entrega de apoyos alimenticios. (ODS 2.1).
2. Establecer un programa de promoción y orientación para la afiliación de la población que no cuenta con los servicios de seguridad social en el municipio, en las instituciones correspondientes. (ODS 1.3, 10.4).
3. Realizar jornadas móviles de salud, que vayan desde la consulta médica, dental, psicológica, prevención sexual y orientación nutricional en las comunidades más alejadas y rezagadas del municipio. (ODS 3.8).
4. Implementar campañas permanentes de esterilización y vacunación de perros y gatos, así como de control animal en el municipio.
5. Realizar campañas de prevención y concientización sobre enfermedades de transmisión sexual en coordinación con los distintos sectores sociales del municipio, así como también de enfermedades

crónico-degenerativas. (ODS 3.4, 3.7).

PROGRAMA 10. INCLUSIÓN Y REDUCCIÓN DE BRECHAS SOCIALES	
OBJETIVO	Contribuir a la reducción del rezago social a través del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN).
ESTRATEGIA	Incrementar el acceso a programas en beneficio de la mejora de su calidad de vida de la población en situación de pobreza.
META	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el Municipio de Libres.
UNIDAD RESPONSABLE	Sistema Municipal DIF (Coordinación de Desarrollo Comunitario, Coordinación Jurídica), Dirección de Bienestar y Desarrollo Agropecuario/Dirección de Gestión Social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar asambleas comunitarias para la organización de programas sociales a través de comités de Bienestar Social. (ODS 10.2).
2. Realizar evaluaciones y control interno de los alcances de los programas sociales, su impacto y beneficio en la población.
3. Proporcionar albergues temporales para la atención a grupos vulnerables, o en caso de contingencia. (ODS 11.7).
4. Atender las necesidades prioritarias de las personas más vulnerables, principalmente personas con capacidades diferentes, mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores. (ODS 10.2).
5. Conformar un programa integral de asesoría jurídica y orientación psicológica para las mujeres del municipio a fin de garantizar el acceso oportuno a la atención de las consecuencias de la violencia de género en todos sus niveles. (ODS 5.2).
6. Reducción en rezago de servicios básicos para población indígena. (ODS 11.1).

7. Infraestructura terrestre para mejorar vías de comunicación de población indígena. (ODS 9.1).

PROGRAMA 11. COMBATE AL REZAGO SOCIAL A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	
OBJETIVO	Contribuir a la eliminación de la discriminación y promover la igualdad en todo el municipio.
ESTRATEGIA	Impulsar programas y apoyos que permitan la inclusión social para reducir las brechas sociales.
META	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el Municipio de Libres.
UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Obras Públicas/Dirección de Servicios Públicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Gestionar la rehabilitación y construcción de sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento para beneficio de los habitantes del municipio de Libres. (ODS 6.b).
2. Realizar ampliación de redes de electrificación en zonas de rezago. (ODS 7.1).
3. Promover la rehabilitación espacios de infraestructura básica del sector salud para atender las necesidades de manera más cercana. (ODS 3.8).
4. Promover la rehabilitación espacios de infraestructura básica del sector educativo para fomentar escuelas dignas. (ODS 4.a).
5. Implementar programas para mejoramiento a la vivienda de las familias que aun presentan esta carencia. (ODS 11.1).
6. Realizar obras de urbanización y mejoramiento de espacios públicos para mejorar la infraestructura pública municipal. (ODS 11.3).
7. Mejoramiento a las áreas de atención ciudadana mediante equipamiento tecnológico para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

8. Rescate de espacios públicos: parques y áreas verdes, gimnasios al aire libre con apertura para todos mejorando la imagen urbana del municipio. (ODS 11.7).

PROGRAMA 12. FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL A TRAVÉS DEL FONDO FORTAMUN	
OBJETIVO	Contribuir a la reducción del rezago social a través del Fondo para la infraestructura social municipal (FISMDF), para el municipio de Libres.
ESTRATEGIA	Incrementar el acceso a servicios básicos de infraestructura social municipal de población en pobreza extrema y rezago social.
META	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el Municipio de Libres.
UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Obras Públicas/Dirección de Servicios Públicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Implementar mecanismos para solventar pago de obligaciones financieras del municipio (alumbrado público, derechos de aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales, aportación al CERESO del municipio de Libres, aportación para el convenio de servicios de salud). (ODS 9.1).
2. Fortalecer la seguridad pública del municipio a través de equipamiento y pago de sueldos para el cuerpo policiaco. (ODS 9.1).
3. Mantenimiento de infraestructura municipal (vías de comunicación, alumbrado público, pavimentación, bacheo, techado, espacios deportivos). (ODS 9.1).
4. Establecer convenios para alfabetización en las zonas del municipio con rezago educativo. (ODS 4.6).

EJE 5 • DESARROLLO INCLUSIVO EN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PROGRAMA 13. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EDUCACIÓN,
--

ARTES Y CULTURA	
OBJETIVO	Fomentar los servicios educativos de calidad y la preservación de la riqueza cultural del municipio.
ESTRATEGIA	Impulsar la oferta de servicios culturales y educativos para toda la población del Municipio.
META	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el Municipio de Libres.
UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Igualdad Sustantiva/Sistema Municipal DIF (Dirección Jurídica) /Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana).

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Promover cursos y talleres relacionados con el fomento del arte en todas sus expresiones (pintura, música, etc.). (ODS 8.9).
2. Establecer programas de preservación de costumbres y tradiciones, monumentos históricos, haciendas y pinturas rupestres, principalmente.
3. Gestionar la rehabilitación de infraestructura cultural del municipio. (ODS 11.7).
4. Impulsar actividades de cultura y educación, en los cuales se brinden cursos, talleres, libros gratuitos y promuevan los valores cívicos. (ODS 8.9).

PROGRAMA 14. EQUIDAD Y DESARROLLO DE LA MUJER	
OBJETIVO	Contribuir a la erradicación de la alerta de violencia de género en el municipio.
ESTRATEGIA	Impulsar la participación de la mujer en el municipio a través de la creación de espacios y programas para prevención de la violencia de género.

META	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el Municipio de Libres.
UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Igualdad Sustantiva/Sistema Municipal DIF (Dirección Jurídica) /Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana).

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Generar programas y campañas de concientización social en el municipio sobre lo que es la alerta de violencia de género. (ODS 5.2).
2. Establecer un programa de vigilancia en horarios y zonas donde se han identificado los delitos de violencia contra la mujer. (ODS 5.2).
3. Generar un área específica de la atención y prevención de la violencia de género. (ODS 5.c).

PROGRAMA 15. PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE	
OBJETIVO	Contribuir al desarrollo de potencialidades y capacidades recreativas mediante el fomento de actividades deportivas en el municipio.
ESTRATEGIA	Fomentar programas y espacios deportivos que promuevan la cohesión social y la disminución de la incidencia delictiva.
META	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el Municipio de Libres.
UNIDAD RESPONSABLE	Coordinación Municipal del Deporte.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Gestionar rehabilitación de espacios deportivos y espacios públicos que pueden ser funcionales para ese tipo de actividades, que contribuyan a combatir adicciones, especialmente en niños, niñas y jóvenes. (ODS 3.4).

2. Promover la oferta gratuita de actividades deportivas o bien con tarifa accesible para los grupos que tiene acceso a estas actividades.
3. Promover escuelas de iniciación deportiva para detectar y desarrollar talentos orientados a competencias de alto rendimiento, tanto individuales como grupales, y que representen al municipio.
4. Gestionar apoyos y material deportivo para la ciudadanía, a fin de fomentar la práctica del deporte en el municipio. (ODS 3.4).
5. Crear Comités Municipales de las diferentes disciplinas deportivas para el mejor funcionamiento y coordinación con la población. (ODS 3.4).
6. Gestionar el Registro Único del Deporte para el municipio. (ODS 3.4).

SELECCIÓN DE INDICADORES Y DEFINICIÓN DE METAS

Nombre de Indicador / Eje de Impacto	Descripción
Tasa de incidencia delictiva del fuero común municipal Eje 1. Estado de Derecho, Seguridad y Gobernanza para vivir en paz.	Refiere el número total de delitos ocurridos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación en el municipio.
Número de accidentes de tránsito registrados. Eje 1. Estado de Derecho, Seguridad y Gobernanza para vivir en paz.	Número de accidentes de tránsito terrestre registrados por los gobiernos municipales.
Superficie cosechada. Eje 2. Fortalecimiento y apoyo al campo libre con enfoque sustentable.	Espacio territorial utilizado para la siembra y cosecha de productos agrícolas.
Valor de la producción agrícola. Eje 2. Fortalecimiento y apoyo al campo libre con enfoque sustentable.	Considera el valor de los productos alimenticios de origen animal.

<p>Valor de la producción pecuaria.</p> <p>Eje 2. Fortalecimiento y apoyo al campo libreño con enfoque sustentable.</p>	<p>Considera el valor de los productos alimenticios de origen animal.</p>
<p>Población indígena con derechohabiencia a servicios de salud.</p> <p>Eje 4. Salud y desarrollo social para el bienestar humano.</p>	<p>Porcentaje de la población indígena con acceso a servicios de salud.</p>
<p>Población indígena de 15 años y más analfabeta.</p> <p>Eje 5. Desarrollo inclusivo en educación, cultura y deporte.</p>	<p>Porcentaje de la población indígena mayores de 15 años que no sabe leer ni escribir.</p>
<p>Población Indígena de 12 años y más ocupada.</p> <p>Eje 3. Infraestructura sostenible para generar oportunidades de comercio y reactivación económica.</p>	<p>Porcentaje de la población indígena que encuentra ocupada en una actividad laboral.</p>
<p>Número de unidades económicas en el municipio.</p> <p>Eje 3. Infraestructura sostenible para generar oportunidades de comercio y reactivación económicas.</p>	<p>Son las unidades económicas que se dedican principalmente a un tipo de actividad de manera permanente.</p>
<p>Producción bruta de las unidades económicas establecidas en el municipio.</p> <p>Eje 3. Infraestructura sostenible para generar oportunidades de comercio y reactivación económica.</p>	<p>Es el valor de todos los bienes y servicios producidos o comercializados por las unidades económicas en el municipio.</p>
<p>Población Económica Activa</p>	

<p>ocupada.</p> <p>Eje 3. Infraestructura sostenible para generar oportunidades de comercio y reactivación económica.</p>	<p>Porcentaje de la PEA que realiza una actividad productiva y a cambio recibe un salario.</p>
<p>Porcentaje de población con carencia de acceso a servicios de salud.</p> <p>Eje 4. Salud y desarrollo social para el bienestar humano.</p>	<p>Considera a la población que no tenga servicio médico IMSS, ISSSTE, ISSSTEP o PEMEX.</p>
<p>Porcentaje de población con carencia de acceso a seguridad social.</p> <p>Eje 4. Salud y desarrollo social para el bienestar humano.</p>	<p>Refiere al porcentaje de la PEA que no cuenta con seguridad social.</p>
<p>Porcentaje de población con carencia de calidad y espacios de vivienda.</p> <p>Eje 4. Salud y desarrollo social para el bienestar humano.</p>	<p>Refiere al porcentaje de la población que presenta carencia de infraestructura básica en la vivienda.</p>
<p>Porcentaje de población con carencia de calidad por acceso a servicios básicos de la vivienda.</p> <p>Eje 4. Salud y desarrollo social para el bienestar humano.</p>	<p>Refiere al porcentaje de la población que presenta carencia de alguno de los servicios básicos en la vivienda necesarios para su desarrollo.</p>
<p>Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación.</p> <p>Eje 4. Salud y desarrollo social para el bienestar humano.</p>	<p>Corresponde al porcentaje de población que en los últimos meses por falta de dinero o recurso tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos, dejó de desayunar, comer o cenar.</p>
<p>Grado de Rezago Social.</p> <p>Eje 4. Salud y desarrollo social para el bienestar humano.</p>	<p>Medida ponderada que resume indicadores de carencia sociales, clasificando en cinco estratos: muy bajo, bajo, medio, alto y muy</p>

	alto.
Grado promedio de escolaridad. Eje 5. Desarrollo inclusivo en educación, cultura y deporte.	Refiere al promedio de años cursados por la población.
Porcentaje de población en situación de pobreza. Eje 4. Salud y desarrollo social para el bienestar humano.	Porcentaje de población que tiene al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
Porcentaje de población en situación de pobreza extrema. Eje 4. Salud y desarrollo social para el bienestar humano.	Porcentaje de población que tiene tres o más carencias sociales y además se encuentra por debajo de la línea de bienestar humano.
Porcentaje de población con rezago educativo. Eje 5. Desarrollo inclusivo en educación, cultura y deporte.	Considera a las personas de 3 a 15 años que no asisten a un centro de educación básica o que no hayan terminado la educación secundaria.

Unidad de Medida	Última medición		Meta 2024	Fuentes
	Año	Valor		
Averiguaciones previas/carpetas de investigación	2019	940	893	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)
Accidentes de tránsito	2020	16	14	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Hectáreas	2020	11, 153.7	12, 000	Servicios de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), SADER
Miles de pesos	2020	156, 483.7	160, 000	Servicios de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), SADER
Miles de pesos	2020	108,974.2	110, 000	Servicios de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), SADER
Porcentaje	2015	91.30%	95%	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
Porcentaje	2015	10.20%	5%	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
Porcentaje	2015	38.40%	40%	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
Unidades económicas	2019	1,878	1, 900	Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI)
Millones de pesos	2018	755.6	760	Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI)
Porcentaje	2020	98.3%	99%	Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI)
Porcentaje	2019	34.3%	30%	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

Porcentaje	2020	82.8%	75%	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
Porcentaje	2019	9.1%	7%	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
Porcentaje	2019	10.3%	8%	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
Porcentaje	2019	33.2%	30%	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
Calificación	2020	Bajo	Bajo	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
Años	2020	8	9	Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI)
Porcentaje	2019	69%	67%	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
Porcentaje	2019	9.5%	8%	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
Porcentaje	2019	18.1%	15%	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA GLOBAL, SECTORIAL Y REGIONAL.

El Municipio de Libres cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo apegado a las circunstancias actuales, en donde el gobierno municipal deberá ejecutar los ejes ya descritos, los cuales contienen líneas de acción cuyas actividades consideran la incorporación de lineamientos de política global, sectorial y regional. Esto permite actuar bajo un mismo marco de referencia para lograr un desarrollo equilibrado.

DOCUMENTO	CARACTERÍSTICA	NIVEL
Agenda 2030, ONU	Es un plan establecido a nivel mundial para hacer frente a los principales problemas sociales, económicos y medioambientales, tomando como referencia el enfoque del Desarrollo Humano, centrándose en el bienestar integral de las personas, la preservación del planeta y la paz mundial.	Global
Programa de Desarrollo Estratégico Regional de Libres.	Se trata de un documento que surge del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 con el objetivo de impulsar desarrollo estratégico regional equilibrado, sostenible e incluyente, bajo el esquema de los cinco ejes estratégicos, un eje especial y cuatro ejes transversales.	Regional
Programas sectoriales de: <ul style="list-style-type: none"> • Gobernabilidad y Cultura de la legalidad • Seguridad Pública • Desarrollo Rural • Trabajo • Desarrollo Económico 	Se refiere a los programas establecidos para atender las demandas de la población, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante las estrategias y acciones descritas en el Plan Municipal de Desarrollo.	Sectorial

<ul style="list-style-type: none"> • Turismo • Movilidad y Transportes • Salud • Educación • Bienestar • Cultura 		
--	--	--

REFERENCIAS

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe-ILPES (2005), Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Disponible en:
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/5607-metodologia-marco-logico-la-planificacion-seguimiento-la-evaluacion-proyectos>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) (2021), Índice de Rezago Social 2020. Disponible en:
https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx
- Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2019), Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030. Disponible en:
<https://www.gob.mx/conapo/documentos/proyecciones-de-la-poblacion-de-los-municipios-de-mexico-2015-2030>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/#gsc.tab=0>
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Disponible en:
<https://ojp.puebla.gob.mx>
- Gobierno del Estado de Puebla (2019). Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Disponible en:
https://libres.gob.mx/transparencia/Obligaciones/001_TODAS_COMPLETAS/78_01b_PlanEstatalD/Plan_Estatal_Desarrollo_Puebla.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla (2019). Programa de Desarrollo Estratégico Regional de Libres (Región 8). Disponible en:

https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasRegionales2020/0_ProRegionales_08_Libres.pdf

• Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en <https://presidente.gob.mx/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024/>

• Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (2019). Censos Económicos 2019. Disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/>

• Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (2019). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. Disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>

• Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Disponible en:

<https://ojp.puebla.gob.mx>

• Organización de las Naciones Unidas (2015), Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

• Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Puebla. Guía para la elaboración de planes municipales de desarrollo. Disponible en:

<https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/GuiaMunicipal/Guia%20PMD.pdf>

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Libres, de fecha 15 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA, 2021-2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 29 de diciembre de 2023, Número 20, Novena Sección, Tomo DLXXXIV).

Honorable Cabildo, informo a ustedes que se ha cumplido con el orden del día, en términos del artículo 77 de la ley orgánica Municipal, del Estado de Puebla, se da por finalizada la sesión extraordinaria de cabildo, levantándose la presente acta para Constancia, siendo las 20:43 Hrs. (veinte horas con cuarenta y tres minutos, del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce los que en ella intervinieron, para los fines legales a que haya lugar. El Presidente Municipal Constitucional. **C. ARMANDO RUIZ SOLIS.** Rúbrica. El Regidor de Gobernación de Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. FERNANDO JARET AGUILAR RIVERA.** Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública. **C. DIANA DIAZ CARMONA.** Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. GASPAR VÁZQUEZ GALAVIZ.** Rúbrica. La Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. ANALLELY LÓPEZ HERNÁNDEZ.** Rúbrica. El Regidor de Salubridad y Asistencia Pública. **C. JOSÉ RAFAEL OREA REYES.** Rúbrica. La Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. IGNACIA HERRERA MUÑOZ.** Rúbrica. La Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con discapacidad y Juventud. **C. AUREA GUADALUPE CABRERA SURIANO.** Rúbrica. La Regidora de Igualdad de Género. **C. ROSA CABRERA GUERRERO.** Rúbrica. El Síndico Municipal. **C. CONCEPCION FIERRO RODRIGUEZ.** Rúbrica. La Secretaria de Ayuntamiento. **C. ALTAGRACIA ANDRADE ALVARADO.** Rúbrica.